



Resolución para la participación en el Proyecto piloto de Innovación Educativa: "PRISMA: Miradas desde la diversidad". Curso 2021-2023.

JUSTIFICACIÓN

Desde la segunda mitad del siglo XX, hemos visto avances legislativos y sociales en materia de igualdad, equidad, inclusión y justicia, pero aún no se han conseguido superar todas las barreras y discriminaciones por motivos de género, origen, orientación o identidad sexual, religión, discapacidad u otras condiciones. Lograr una verdadera convivencia democrática, promoción de la diversidad, de valores igualitarios y de justicia social es uno de los retos actuales de la educación de nuestros días.

En cumplimiento de la normativa vigente, el sistema educativo no sólo debe transmitir y evaluar nociones establecidas, sino que también debe pensar en qué y cómo transmitir los saberes, habilidades, actitudes y competencias relacionadas con los derechos humanos, los objetivos de desarrollo sostenible, la interseccionalidad, la diversidad y los valores socialmente reconocidos como prioritarios, como son la libertad, la dignidad, la convivencia y la justicia.

El pleno desarrollo de las personas ayudará a superar cualquier discriminación y lograr la plena ciudadanía a través del empoderamiento y el fortalecimiento de la diversidad. Es necesario que reflexionemos sobre las desigualdades y las injusticias, que visualicemos y valoremos la contribución de las mujeres y otras personas socialmente discriminadas en el desarrollo de la humanidad y la ciencia. Cuestionando los privilegios en las sociedades democráticas, conseguimos prevenir actos y actitudes de odio y violencia, facilitar la accesibilidad y los referentes diversos para empoderar y reconocer la pluralidad y sentar las bases de una convivencia igualitaria y respetuosa.

Incluir la equidad y la coeducación en el sistema educativo es clave para que el alumnado crezca y se relacione de forma igualitaria, sin discriminaciones múltiples y que pueda desarrollar su proyecto vital de forma libre y responsable en el mundo plural y cambiante en el que vivimos.

La comunidad educativa debe unirse para educar en y para la igualdad, ampliando la mirada crítica y diversa en las interacciones del profesorado, el alumnado y las familias para que mejore la relación entre las personas minimizando cualquier forma de discriminación. Es la forma de lograr una escuela más justa, respetuosa y solidaria que prepare al alumnado de forma integral y que capacite a las personas para vivir en una sociedad igualitaria en derechos, pacífica y responsable.

El respeto a los derechos y libertades reconocidos, se inspira en una serie de principios como la equidad, la diversidad o la inclusión educativa, que garantizan la igualdad de derechos y oportunidades y la accesibilidad universal de la educación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 1 / 12
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/106079	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0771000
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



Los derechos humanos son esenciales para alcanzar el desarrollo sostenible. La Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas pretende fomentar la aplicación de estos principios y estándares de derechos humanos para todas las personas, sin discriminación. Esta visión se refleja con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas.

Este proyecto se encuentra enmarcado en los ODS, concretamente:

- 3. Salud y bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
- 4. Educación de calidad: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- 5. Igualdad de género: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas
- 8 Trabajo decente y crecimiento económico: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- 10. Reducción de las desigualdades: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos
- 16. Paz, justicias e instituciones sólidas: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Este PIE está reglado por la Orden 09/08, de 28 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las actividades de formación permanente del profesorado de los centros docentes donde se imparten enseñanzas no universitarias.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece, en su artículo 1 los principios por los que se debe regir la educación, entre ellos “la equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad”.

Asimismo, el artículo 2.1. establece la consecución del siguiente fin: “La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia”.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 12
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/106079	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0771000
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



Por su parte, el artículo 4 de dicha ley dicta que a lo largo de la enseñanza básica se persiga un doble objetivo de formación personal y de socialización y se garantice una educación inclusiva, conforme los principios del Diseño Universal de Aprendizaje que garanticen los derechos de la infancia.

La formación de este PIE es susceptible de ser financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU.

Por todo lo anterior, la Dirección General de Innovación Educativa considera necesaria la apuesta por actuaciones formativas basadas en la unión de educación y compromiso social. A través del Centro Riojano de Innovación Educativa, se hace pública esta convocatoria del Proyecto piloto de Innovación Educativa "PRISMA: Miradas desde la diversidad", para los cursos académicos 2021/2023, que se regirá por las siguientes:

BASES:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene como objeto establecer las bases para la selección de 10 centros educativos de niveles anteriores a la Universidad, sostenidos con fondos públicos, que deseen iniciar su participación en el PIE "PRISMA: Miradas desde la diversidad", durante el curso 2021/2022.

2. FINALIDAD

La finalidad del proyecto es ampliar la mirada inclusiva de la comunidad educativa, visualizar, reflexionar, enriquecer y sensibilizar de la diversidad como condición inherente del ser humano. Se promoverá, por tanto, centros igualitarios que trabajen proyectos que favorezcan el desarrollo y madurez personal de las personas y sean reflejo y motor de transformación para una ciudadanía capaz de valorar y vivir en la pluralidad.

3. A QUIÉN VA DIRIGIDO

Podrán participar en esta convocatoria los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que impartan enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y/o 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 3 / 12
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2021/106079	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0771000		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1 Director General de Innovación Educativa					
2					



Se seleccionarán 10 centros, atendiendo a esta distribución de plazas, que podrá modificarse en función de las solicitudes presentadas.

- CEIP, CEE y CEO: 5 centros
- CRA: 2 centros
- IES: 1 centro
- SIES: 1 centro
- CPC: 1 centro

4. OBJETIVOS

Esta convocatoria tiene por objetivo principal fomentar un marco de convivencia positiva que facilite el aprendizaje y el desarrollo personal y social de toda la comunidad educativa, a través del compromiso con la igualdad, el conocimiento de la equidad y el valor de la diversidad.

Ello implica:

1. Sensibilizar y formar a la comunidad educativa respecto a la equidad, la interseccionalidad y la necesidad de que los principios inclusivos y los derechos humanos guíen las actuaciones educativas.
2. Visibilizar y disfrutar de la diversidad ampliando los referentes que ofrecemos en los centros educativos.
3. Profundizar en el desarrollo del modelo de escuela coeducativa, incluyendo respeto a la diversidad afectivo-sexual y la perspectiva de género.
4. Prevenir y disuadir de las violencias múltiples y el acoso escolar.
5. Desarrollar prácticas inclusivas eficaces que faciliten el desarrollo competencial e integral de todo el alumnado y promuevan acciones específicas para construir una escuela más equitativa, diversa y empoderada.

5. ITINERARIOS FORMATIVOS ESPECÍFICOS

Los centros participantes en esta convocatoria podrán elegir formación relacionada en cuatro itinerarios formativos diferentes.

a) Itinerario STEAM

Aprovecharemos la integración multidisciplinar de las cinco disciplinas STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas) para aproximarnos a un proceso de enseñanza-aprendizaje reflexivo y activo, impulsado por experiencias que promuevan la ruptura de barreras y estereotipos. No sólo se dará importancia a disfrutar del proceso, de los hallazgos y resultados si no que habrá que divulgar y compartir experiencias, conectando y colaborando con personas diversas.

b) Itinerario Espacios y convivencia

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 12
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00860-2021/106079	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0771000	
1	Director General de Innovación Educativa			
2				



Convivir implica crear y mantener vínculos afectivos individualmente, con otras personas y con el entorno en el que se vive. Todo espacio del centro (aulas, rincones, patios, baños, pasillos, etc.) tiene carácter educativo y es importante una mirada crítica para analizarlos, repensarlos, estructurarlos y organizarlos para establecer relaciones positivas. Cualquier espacio puede ser protagonista del proceso de enseñanza-aprendizaje, pero no sólo nos limitaremos al dónde si no que atenderemos otros aspectos como la coeducación, accesibilidad, seguridad, funcionalidad, flexibilidad, personalización y valor social para que garanticen el desarrollo integral del alumnado y les prepare para la sociedad en la que viven.

c) Itinerario Metodología

Proporcionar diferentes opciones metodológicas y didácticas que promuevan en el alumnado la autonomía, el aprender a aprender, el autoconocimiento y la autorregulación, el pensamiento lógico, la planificación, la creatividad e innovación, respetando y disfrutando de la pluralidad, de la diversidad de necesidades y potenciales individuales y cooperativos. Desde el enfoque de las ODS y los DDHH, se promoverá un aprendizaje activo, basado en valores y en metodologías activas, guiadas por la investigación, participativas e inclusivas como ABP (Aprendizaje Basado en Proyectos), ABJ (Aprendizaje Basado en Juegos), Resolución de Problemas y DUA (Diseño Universal del Aprendizaje).

d) Itinerario Comunicación y conexiones

La identidad, el empoderamiento, el lenguaje inclusivo, el pensamiento crítico, la toma de decisiones y la gestión constructiva de las emociones son herramientas que sirven para el autodescubrimiento y la inclusión en el proceso de aprendizaje. Ser consciente de la diversidad, reconocer las distintas interseccionalidades (género, orientación e identidad sexual, diversidad funcional, económica, origen, etnia, etc.), comunicarse, relacionarse y tender puentes inclusivos permite superar barreras y convivir de forma positiva e igualitaria. Contribuir a desarrollar habilidades personales, emocionales y sociales, asentará los valores y competencias que contribuyan a formar una ciudadanía conectada, respetuosa, empática y responsable.

Cada uno de los itinerarios formativos, tendrá formación asociada. Será organizada por el Centro Riojano de Innovación Educativa.

En el **Anexo IV** se pueden ver ejemplos de cursos relacionados con cada uno de los cuatro itinerarios. Las personas participantes, podrán tendrán preferencia para la admisión en los cursos asociados.

6. FORMACIÓN

Se proporcionarán, asociada al proyecto “PRISMA: miradas desde la diversidad”, distintas modalidades de formación:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 5 / 12
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
00860-2021/106079	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0771000
1	Director General de Innovación Educativa		
2			



- Formación introductoria para los participantes.
- Formación y encuentros para las personas que coordinan los proyectos.
- Formación individual para el profesorado participante según los itinerarios propuestos, con preferencia en los criterios de selección.
- Formación en cascada en el propio centro, en el que se valorará por parte de la coordinación el tiempo de preparación para las exposiciones.
- Formación en píldoras en los propios centros educativos.

Se recomienda la realización de formaciones que tendrán una incidencia y repercusión en las actividades del centro, especialmente en la formación en cascada, así como en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado.

7. DESARROLLO DEL PROYECTO

1. El proyecto será presentado a los centros participantes, donde se atenderán posibles dudas y se pondrán en común las claves del proyecto.
2. Se organizarán diversas actividades de formación y asesoramiento para que el profesorado participante mejore y actualice sus conocimientos sobre las temáticas del proyecto. La asistencia a las sesiones es obligatoria para el profesorado que se incorpora al proyecto. La planificación inicial contempla 5 horas, que se añadirán a las horas de dedicación al proyecto incluida en la propuesta de horas a certificar de cada participante. Esta temporalización es orientativa y puede estar sujeta a modificaciones.
 - a) Primer trimestre: Formación inicial
 - b) Segundo trimestre: Tutoría de seguimiento
 - c) Tercer trimestre: Reunión de cierre
3. Se proporcionará ideas y recursos para orientar al profesorado participante en cuanto a desarrollo del proyecto se refiere.
4. El profesorado participante tendrá que realizar actividades en el centro que promuevan acciones específicas para construir una escuela más equitativa, inclusiva, diversa y empoderada, así como ofrecer referentes plurales al alumnado.
5. El proyecto culminará con un Encuentro PRISMA en la que participarán todos los centros implicados.

8. COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN

Centro

- Complimentar, presentar la solicitud (Anexo I) y exponer sus motivos a la comisión de selección.
- La aprobación del PIE por el Claustro y el Consejo Escolar.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 6 / 12
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/106079	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0771000
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



- Facilitar desarrollo e implementación de actividades en los centros, así como en los procesos de coordinación y de evaluación según determine la administración educativa.
- Garantizar que la participación en este proyecto repercuta de forma positiva en el proceso de enseñanza-aprendizaje, actualizándolo y enriqueciéndolo.
- Realizar “formaciones en cascada” entre los participantes.
- Informar a la comunidad educativa sobre el desarrollo e impacto del programa en el centro.
- Recabar la autorización para el uso de imágenes, vídeos y audios.
- Favorecer el intercambio de experiencias y difusión del proyecto.
- Permanecer en este nuevo proyecto un mínimo de 2 cursos escolares completos.

Profesorado

- Garantizar la asistencia a la formación organizada por la DGIE en las fechas indicadas.
- Cumplir la recomendación de realizar al menos 12 horas de la formación asociada al PIE.
- Participar en las reuniones y formaciones internas del centro necesarias para llevar a cabo el proyecto.
- Poner en práctica las actividades diseñadas.
- Responder a las medidas de seguimiento y evaluación.
- Participar, en su caso, en las actividades conjuntas de difusión del proyecto que pudieran surgir como resultado de la aplicación del mismo.

9. FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN

La coordinación corresponde a una persona participante del Proyecto de Innovación Educativa, en razón de su experiencia, motivación o especialización en esta temática. Sus funciones son las siguientes:

1. Presentar en tiempo y forma la documentación para la solicitud, así como las altas y bajas que puedan surgir durante el desarrollo del proyecto.
2. Planificar y dirigir las reuniones de coordinación necesarias entre el profesorado participante en el proyecto. Estas reuniones podrán llevarse a cabo de forma presencial o virtual. Será el responsable de certificar la asistencia de los participantes.
3. Promover la formación necesaria para la consecución del proyecto, incluyendo las formaciones que son en cascada.
4. Coordinar e impulsar las actividades programadas para el desarrollo del Proyecto.
5. Actuar como interlocutora con el Centro Riojano de Innovación Educativa (CRIE) en lo relativo al seguimiento del proyecto.
6. Remitir al CRIE los documentos que se soliciten a lo largo del curso escolar en la fecha y modo que se indique y la Memoria final (Anexo III), hasta el 15 de mayo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 7 / 12
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2021/106079	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0771000
1	Director General de Innovación Educativa		
2			



10. FINANCIACIÓN

Para el desarrollo global del PIE en los centros, la DGIE podrá contemplar una dotación económica para cada curso escolar, que se asignará individualmente a cada centro en función del tipo de centro e implicación en el proyecto del profesorado y alumnado.

Esta dotación solo cubrirá los gastos originados por el desarrollo de las actividades del proyecto. Todos los gastos efectuados tendrán que ir con el visto bueno de la dirección del centro educativo y se realizarán preferentemente en comercios locales o de proximidad.

11. SOLICITUD, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Los centros educativos que deseen participar en Proyecto de Innovación Educativa “PRISMA: Miradas desde la diversidad” deberán presentar, debidamente cumplimentado, el modelo de solicitud telemática a través del formulario (<https://forms.gle/2SjeX4sviwwDExGo7>) donde se adjuntará el **Anexo I** que irá firmado electrónicamente y que incluye:

1. **Solicitud de participación** en el PIE, firmada por la coordinación y dirección.
2. **Proyecto Prisma**, con una extensión máxima de 5 folios.
3. La relación de **profesorado participante** y especialidad.

El plazo de presentación de solicitudes **finaliza el 4 de octubre de 2021**.

Podrá solicitarse a los centros la intervención por video conferencia para explicar su proyecto, entre los días 5 y 7 de octubre con una duración máxima de 30 minutos.

12. COMISIÓN DE SELECCIÓN

Se constituirá una Comisión de Selección que estará integrada por 4 miembros de la Dirección General de Innovación Educativa, repartiendo las funciones de dirección, secretaría y vocalías.

La comisión valorará las solicitudes enviadas junto con la posible entrevista de 30 minutos en la que se tendrá en cuenta los criterios de selección establecidos. En el caso de que el número de centros solicitantes que, cumpliendo las bases de esta convocatoria, superase el número de plazas ofertadas, la selección se realizará atendiendo a los criterios del **Anexo II**.

13. RELACIÓN DE CENTROS SELECCIONADOS

El Director General de Innovación Educativa, en base en el acta elaborada por la Comisión de Selección, dictará la relación definitiva de los centros seleccionados y la dotación económica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 8 / 12
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/106079	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0771000
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



concedida, ordenados en función de la puntuación obtenida, así como las solicitudes desestimadas, en aquellos proyectos que no obtengan al menos la mitad de la puntuación total. Se podrán realizar las alegaciones oportunas en el plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente día a su publicación en la página web del Gobierno de La Rioja. Transcurrido el plazo de alegaciones, la Dirección General de Innovación Educativa hará pública la Resolución definitiva de centros seleccionados en la página web <http://www.larioja.org/educacion>.

14. ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Para garantizar el correcto desarrollo de los proyectos, la Dirección General de Innovación Educativa designará un asesor de referencia para cada centro que llevará a cabo las funciones oportunas de apoyo, seguimiento y evaluación del proyecto. Además, se podrá designar personas expertas para labores de asesoramiento y/o formación en píldoras en los centros educativos.

En este sentido podrán efectuarse visitas y/o videoconferencias para guiar el proceso. La persona de coordinación del PIE actuará como responsable de la interlocución y facilitarán las visitas o la realización de videoconferencias para el seguimiento y evaluación, si es necesario.

Con la finalidad de comprobar la repercusión del proyecto, se podrán establecer mecanismos de evaluación sobre diferentes aspectos del PIE: formación, impacto en la comunidad educativa, satisfacción de las personas participantes del proyecto, grado de utilización de los recursos, implantación de metodologías activas, etc.

15. MEMORIA FINAL

La persona encargada de la coordinación de cada Proyecto de Innovación Educativa deberá enviar la Memoria final (**Anexo III**) electrónicamente, de la forma que se indique desde el CRIE y comunicar por correo electrónico al asesor asignado. La fecha límite será el **15 de mayo de 2022** y los apartados serán los siguientes:

- 1) Valoración del proyecto (5 folios máximo)
 - a) Relación de actividades desarrolladas, reuniones de coordinación y de formación
 - b) Consecución de objetivos
 - c) Repercusión en el centro
 - d) Implicación de la comunidad educativa
 - e) Puntos fuertes
 - f) Propuesta de mejora
 - g) Líneas de futuro

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 9 / 12
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/106079	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0771000
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



- 2) Propuesta de asignación de horas de certificación de cada docente participante con o sin derecho a certificación, firmada por la coordinación.
- 3) Evidencias del desarrollo e implementación del PIE en el centro
 - a) Fotos/videos/enlaces de web y redes sociales
 - b) Materiales/Recursos

La persona responsable de coordinación justificará la participación/asistencia del resto de docentes del centro y deberá firmar la Memoria final.

16. CERTIFICACIÓN

La Comisión de Seguimiento y Evaluación será la responsable de valorar los Proyectos de Innovación Educativa. Aquellos proyectos que hayan obtenido una valoración positiva recibirán la certificación correspondiente.

Los requisitos mínimos que deberá cumplir cada docente participante para la valoración positiva y recibir la certificación correspondiente serán:

- 1) La asistencia y participación activa en las sesiones de formación establecidas.
- 2) La asistencia a las reuniones grupales que se convoquen.
- 3) La participación activa y el desarrollo de las actividades que se indiquen en las distintas fases de este proyecto.
- 4) La presentación en plazo y forma de la documentación requerida a lo largo del curso.

Las **horas de certificación** máximas por la participación en este PIE son:

- Hasta un máximo de 40 horas para cada docente participante.
- Hasta un máximo de 60 horas para cada docente participante que realice formación en cascada. Para poder obtener esta certificación la formación en cascada deberá:
 - Desarrollar y ampliar la temática del PIE para el profesorado de su centro.
 - Exponer los conocimientos adquiridos en formaciones desarrolladas o asociadas para este PIE. (Cursos , Jornadas, Grupos de trabajo intercentro...)
 - Realizarse para grupos de docentes participantes en el PIE.
- Hasta un máximo de 60 horas para el responsable de la coordinación del proyecto.

En caso de bajas laborales o sustituciones, las horas a certificar serán proporcionales al periodo de tiempo trabajado en el proyecto, mediante propuesta razonada de la coordinación al finalizar la actividad, no pudiendo haber sido éste inferior a tres meses consecutivos y su estimación de horas inferior a ocho.

17. RELACIÓN CON OTROS PROYECTOS

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 10 / 12
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/106079	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0771000
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



Las actividades prácticas realizadas en la participación en otros proyectos, programas o actividades educativas relacionadas, siempre y cuando contribuyan a la consecución de los mismos objetivos y estén promovidas por otras direcciones generales, consejerías, asociaciones, universidades o instituciones, podrán tenerse en cuenta y podrán servir a efectos de horas de certificación.

Existen numerosos programas y actividades que promueven la igualdad y persiguen la mayor y mejor participación de personas con diversidad. Algunos ejemplos relacionados con el PIE son:

- Programa “Buenos tratos”, “Maletas viajeras para la Igualdad” o “La caja de los chicos” de la Dirección General de Igualdad.
- Programa “Relaciones positivas” de la Dirección General de Justicia.
- Programa “Somos” de la Comisión Técnica contra la Violencia de Género del Área de Salud.
- Programa “Quiéreme bien” del Ayuntamiento de Logroño.
- Programa “ADA. Iniciación a la tecnología en igualdad” del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.
- Programa “DIANA de Programación creativa en igualdad” del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.

18. DIFUSIÓN DE EXPERIENCIAS

Deberá difundirse el proyecto y actividades desarrolladas en la web y redes sociales del centro, así como en los medios digitales del proyecto que podrán establecerse desde el CRIE.

Para las publicaciones de este proyecto, se usará el hashtag: **#prisma**

Asimismo, desde la comisión de selección, seguimiento y evaluación, se aconsejará cuando proceda, presentar los proyectos a convocatorias y premios de índole nacional o internacional.

Los derechos de explotación de los proyectos elaborados, respetando siempre los derechos morales de autoría, pasarán a ser propiedad de la Consejería competente en materia de Educación del Gobierno de La Rioja que podrá realizar las acciones de difusión que estime convenientes con indicación, en su caso, de la autoría de los proyectos. En cualquier caso, las personas autoras –previo consenso entre ellas– podrán proceder a la publicación de cualquier contenido relativo al proyecto, haciendo constar que el trabajo objeto de la publicación se ha realizado en el marco de la convocatoria correspondiente de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud del Gobierno de La Rioja.

19. IGUALDAD DE GÉNERO EN EL LENGUAJE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 11 / 12
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/106079	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0771000
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			

www.larioja.org



**Gobierno
de La Rioja**

Educación, Cultura,
Deporte y Juventud

Innovación Educativa

C/ Marqués de Murrieta 76, Ala Este

26071 Logroño

Teléfono: 941 291 100

e-mail: crie@larioja.org



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU

En la redacción de este documento se ha empleado el género gramatical masculino por mera economía en la expresión y debe entenderse que se utiliza de forma genérica con independencia del sexo de las personas aludidas.

20. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La solicitud de participación en la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 12 / 12
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/106079	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0771000
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			